NIT:890103037-4

CIRCULAR EXTERNA No. 05

Barranquilla, 28 DIC 2023

PARA: SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: Cronograma para rendición de cuentas consolidada vigencia 2023

Cordial saludo,

Entidades sujetos y puntos de control	Grupos	Fecha de Rendición de la Cuenta en Línea vigencia 2023
800256059-5	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	Del 22 de enero al 2 de febrero de 2024
802012179-0	DOLMEN S.A. E.S.P.	Del 22 de enero al 2 de febrero de 2024
900016649-4	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ASOATLANTICO	Del 22 de enero al 2 de febrero de 2024

LA Contraloría Departamental del Atlántico se complace en informar que en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No 000000017 del 18 de diciembre de 2023 "***Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas anual en forma consolidada y se determinan todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico***"
En especial su artículo 10 que dice:

> ***"ARTICULO 10°: PRESENTACION DE LA CUENTA.*** *Los representantes legales y/o responsables de rendir la cuenta de que trata el artículo sexto de la presente resolución, deberán presentar la cuenta anual y consolidada en línea y en los formatos establecidos para tal fin y que hacen parte integral de esta resolución, en las fechas establecidas por la Contraloría Departamental del Atlántico."*

Se ha determinado como ventana de presentación de la cuenta consolidada de todos los sujetos y puntos de control objeto de control fiscal de la Contraloría Departamental del atlántico, las fechas entre el 22 de enero y 2 de febrero de 2024 a través el sitio web www.contraloriadelatlántico.gov.co En la opción. ***"RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA".*** Los sujetos o puntos que no rindan la información objeto de reporte en los términos definidos en la resolución antes descrita, se tendrán como NO RENDIDA y serán objeto de las sanciones contempladas.

Se les recuerda a los vigilados que la forma de la rendición de cuenta con respecto al año inmediatamente anterior cambio a ser en línea únicamente por lo que las entidades deberán de disponer de todas herramientas tecnológicas necesarias para el correcto cargue. Igualmente se debe revisar entidad a entidad el grupo a que pertenece para poder determinar los formatos que le aplican dada su naturaleza y determinación de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Se indica que las solicitudes de prorroga deberán estar debidamente sustentadas y serán remitidas únicamente vía correo electrónico al mail rendiciondecuentas@contraloriadelatlantico.gov.co antes del 2 de febrero de 2024, el cual se constituyó en el plazo límite inicialmente fijado.

Los funcionarios del área TIC de nuestra entidad estarán prestos a prestar toda la ayuda técnica en cuanto a cargue se refiere, para ello se deberán presentar caso al correo sistemas@contraloriadelatlantico.gov.co

La información a rendir por la vigencia 2023, está definida así:

INFORMES

a) Informe de atención al usuario
b) Informe resumen de gestión.
c) Informe de inventario
d) Informe del cumplimiento de indicadores contractuales

DOCUMENTOS FINANCIEROS

a) Balance de prueba
b) Cuentas bancarias
c) Movimiento de depósitos provisionales
d) Garantías para el manejo de fondos y bienes
e) Informe de contratos y convenios legalizados (relativos a la concesión)
f) Evaluación de la estructura en recursos humanos
g) Conciliaciones Bancarias del mes de diciembre de la vigencia a rendir. (formato PDF, debidamente firmado) con su respectivo libro auxiliar.
h) Extractos Bancarios del mes de diciembre de la vigencia a rendir. (formato PDF)
i) Conciliaciones Bancarias de toda la vigencia de las estampillas y contribuciones, Municipales (formato PDF)
j) Certificado de saldo a 31 de diciembre de la vigencia a rendir, e las cuentas activas e inactivas. (formato PDF, debidamente firmado)

POLIZAS

a) Copia de la póliza de Manejo global (formato PDF)
b) Copia de la póliza de Bienes (formato PDF)

CONTRATACION

a) Certificado en formato Excel del número de contratos por orden de prestación de servicios, suministros, obras, interventorías. Especificando el número de contratos, la fecha, el beneficiario, el número de cedula y el valor del contrato. (formato Excel debidamente firmado)

Los archivos soportes de cada requerimiento deben anexarse en formato PDF y EXCEL (según corresponda) sin ningún tipo de restricciones de acceso y deberán presentarse con oficio remisorio firmado por el representante legal, certificando el contenido del mismo.

Dada en Barranquilla, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

GYSELL SANZ GONZALEZ
Contralor Departamental del Atlántico (E)

Proyectó: Alexander Castillo Vizcaino – Contralor auxiliar Centrales y Descentralizadas
Revisó: Gysell Sanz González – Subcontralor Departamental